



“DIPLOMATURA DE ESPECIALIZACION EN CRIMEN ORGANIZADO Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS”

CONVOCATORIA

La Academia de la Magistratura convoca a los señores jueces y fiscales del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente, a nivel nacional, a participar en la “**Diplomatura de Especialización en Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios**”.

La diplomatura está integrada por 3 cursos y 1 taller que comprenden unidades temáticas relacionadas y organizadas, para profundizar los conocimientos en materia de Derecho Penal. Su acreditación está condicionada a aprobar los cursos y el taller que lo componen.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución y sesiones sincrónicas
Especializada	Derecho Penal	Curso I: Los delitos de corrupción de funcionarios y sistemas preventivos	75	3	Del miércoles 7 de junio al martes 11 de julio 1ra. sesión virtual sincrónica: sábado 24 de junio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas 2da. sesión virtual sincrónica: sábado 08 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas Webinar: 1er y 2do (fecha y hora por determinar)
		Curso II: Concepto, tipologías, marco normativo y jurisprudencial	75	3	Del miércoles 12 de julio al martes 15 de agosto de 2023 1ra. sesión virtual sincrónica: sábado 22 de julio De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas 2da. sesión virtual sincrónica: sábado 05 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas Webinar: 1er y 2do (fecha y hora por determinar)
		Curso III: Aspectos procesales en los delitos de crimen organizado y corrupción de funcionarios	75	3	Del miércoles 16 de agosto al martes 19 de septiembre de 2023 1ra. sesión virtual sincrónica: sábado 26 de agosto De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas 2da. sesión virtual sincrónica: sábado 09 de septiembre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas Webinar: 1er y 2do (fecha y hora por determinar)
		Taller: Análisis de casos y opinión de expertos sobre delitos de crimen organizado y corrupción de funcionarios	25	1	Del miércoles 20 de septiembre al martes 03 de octubre de 2023 1ra. sesión virtual sincrónica: sábado 30 de septiembre De 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas Webinar: 1er y 2do (fecha y hora por determinar)

2. SUMILLA DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

La Diplomatura tiene como objetivo desarrollar los institutos jurídicos vinculados a los delitos de crimen organizado y corrupción de funcionarios desde la perspectiva sustantiva como también procesal. Con ello se intenta ofrecer herramientas teórico-prácticas a la solución de casos que, por su sofisticada forma de comisión, presentan especiales problemas. En cuanto al contenido, la Diplomatura priorizará la solución de casos concretos, del mismo modo, se abordarán las tipologías delictivas, el marco normativo y, sobre todo, el desarrollo jurisprudencial permitiendo un espacio de fortalecimiento de las capacidades de los magistrados

Los cursos que componen la Diplomatura son de naturaleza teórico-práctico, con un marcado predominio del método del caso para lo cual se utilizarán materiales de estudio que deberán ser previamente analizados por los discentes. La discusión e intercambio de opiniones durante las sesiones síncronas permitirán que los participantes profundicen sus conocimientos sobre en el campo del Derecho Procesal Laboral y desarrollen habilidades y destrezas que faciliten su labor jurisdiccional.

3. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

4. VACANTES A NIVEL NACIONAL

30

5. PERFIL DEL POSTULANTE

- Jueces y fiscales del Poder Judicial y del Ministerio Público, respectivamente. (Se dará trato preferente a los magistrados titulares)

6. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las Actividades Académicas (Artículo 46° del Reglamento del Régimen de Estudios).
- Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).

7. PAGO POR DERECHO DE INSCRIPCIÓN EN ACTIVIDAD ACADÉMICA: DIPLOMATURA O PROGRAMA, SEGÚN PROCEDIMIENTO DEL TUPA AMAG N° PA20007B2F

- a. Pagar por derecho de inscripción el monto de **S/. 49.90 (cuarenta y nueve con 40/100 soles)**
- b. Generar el código de pago ingresando a la página web: www.amag.edu.pe / Pagos B.N. (Descargar el instructivo). Tener presente que **este monto no es reembolsable**.

El pago por el derecho de inscripción se podrá realizar por medio de la ventanilla del Banco de la Nación o el aplicativo “págalo.pe”

Pago de inscripción

**Hasta el domingo 30 de abril de
2023**

8. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Realizar la inscripción llenando la ficha a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, no serán admitidos.

La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:

Inscripción en el SGA
Del miércoles 3 al miércoles 10 de mayo de 2023

9. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 03-2023-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- Los admitidos podrán visualizar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicadas.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
Martes 16 de mayo de 2023	Miércoles 17 y jueves 18 de mayo de 2023

10. PAGO DE MATRICULA Y DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 007-2023-AMAG/CD; el monto correspondiente a la **matrícula** para Diplomatura y Programas es de **S/. 72.40 (setenta y dos con 40/100 soles*)**; y el monto correspondiente a los Derechos educacionales por **la Diplomatura** en la modalidad a distancia es de **S/ 1,017.00 (mil diecisiete con 00/100 soles*)**; costo equivalente a doce (12) créditos.

* Monto no reembolsable.

PAGO DE MATRICULA Y DERECHOS EDUCACIONALES
Del sábado 20 al lunes 22 de mayo 2023

Dicho pago incluye:

- a) Sesiones síncronas a través del Aula Virtual.
- b) Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- c) Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

1. Ingresar a la Página Web de la AMAG- Icono “Código de pagos B.N.-Pagalo.pe”
2. Digitar su número de DNI
3. Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotarlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

11. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- Conexión de banda ancha a internet (**10 Mbps**). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

12. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Actualización y Perfeccionamiento – PAP

Coordinador	Teléfono	Correo electrónico
Ana Rivera	974291490	arivera@amag.edu.pe

13. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones (1) y presionar el enlace de sala respectiva (2).



(1)



(2)

Lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica.

14. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

1. Asistir al 50% de las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados), lo que se verificará con el registro de asistencia on-line.

La asistencia se registra, de manera automática por el sistema, en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudios no procede justificación de inasistencia en las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:
 - Foros de discusión (15%)
 - Análisis de Lectura (20%)
 - Tarea Académica (25%)
 - Evaluación Final - Examen Final o trabajo Final (40%)

3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica.

Lima, marzo de 2023

DIRECCION ACADÉMICA
Programa de Actualización y Perfeccionamiento
PAP